

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 2484- 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : **CPC. JAVIER CHANG SERRANO.**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **PAGO POR MAYORES METRADOS N° 01.**
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara.
Contrato: 10-2017-FONDEPES/OGA
Contratista: P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

REFERENCIA: Informe N° 233-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG
Resolución Jefatural N° 092-2017-FONDEPES/J

FECHA : Lima, **10Z NOV 07**

Tengo a bien dirigirme a su despacho, a fin de solicitarle tenga a bien continuar con el trámite de pago por Mayores Metrados N° 01 correspondientes a la ejecución de la obra indicada en el asunto.

Al respecto, se ha emitido la Resolución Jefatural N° 092-2017-FONDEPES/J, la misma que autoriza el pago por **Mayores Metrados N° 01** para el contrato N° 10-2017-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara", por el monto de **S/. 52,292.99 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 99/100 Soles)**.

De acuerdo con la indicada Resolución Jefatural, el Area de Obras, Equipamiento y Mantenimiento ha emitido el documento de la referencia b) en el cual recomienda hacer efectivo el pago indicado, razón por la que solicito se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite para cumplir lo señalado en el documento de la referencia a).

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquero, Artesanal y Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION POR MAYORES METRADOS N° 01 por la suma de **S/. 52,292.99 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 99/100 Soles)**, a favor de PSV CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara", según contrato N° 010-2017-FONDEPES.

Lima, Noviembre 2017

FONDEPES


.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 233 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG N

A : Ing. **LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

ASUNTO : Pago por Mayores Metrados N° 01.
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara.
Contrato: 10-2017-FONDEPES/OGA.
Contratista: P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

REFERENCIA: Resolución Jefatural N° 092-2017-FONDEPES/J

FECHA : Lima, 30 de Noviembre del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que en el artículo 1° de su parte resolutive indica *"autorizar el pago por mayores metrados N° 01 para el contrato 10-2017-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables: 67963, 278428 y 95832 ejecución de obra Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara por el monto de S/. 52,292.99 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 99/100 Soles)"*.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo que indica el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que cuando se requiera ejecutar mayores metrados *"no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función"*, solicito a su despacho tramitar ante la Oficina General de Administración se continúe con el trámite correspondiente a fin de hacer efectivo el pago según lo indica el documento de la referencia.

Es todo cuanto debo informar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Raúl A. Mora Guillén
CIP N° 65279

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.


Ing. John R. Jarmanca Carbajal
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO